

Grupo PRISA



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2005**

Madrid, enero 2006.

**INFORME ANUAL DEL
COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
EJERCICIO 2005**

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA y, donde fuera procedente, GRUPO PRISA) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas la información correspondiente al ejercicio de 2005 relativa a las funciones y actividades realizadas durante el mismo por dicho Comité.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento fue creado en el año 2001. El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de PRISA se rige por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, por el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003 y el 18 de marzo de 2004.

II.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la función primordial del Comité de Auditoría y Cumplimiento es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- c. Supervisar los servicios de auditoría interna.

- d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoria y Cumplimiento tiene las siguientes competencias:

- a. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria;
- b. Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- c. Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- d. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoria y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- e. Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo;
- f. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

III.- COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en la actualidad está formado por:

Presidente: D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Matías Cortés Domínguez.- Consejero Externo Independiente.
D. Borja Jesús Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical.

D. Juan Salvat Dalmau.- Consejero Externo Independiente.
D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Miguel Satrústegui Gil-Delgado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

IV.- REUNIONES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, *“el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año”*.

Las reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2005 y las principales cuestiones tratadas en las mismas fueron:

Reunión de 19 de enero de 2005

Se trata la propuesta de honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2004, de los auditores externos.

Se acuerda proponer la prórroga del nombramiento del actual auditor, DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el periodo de 1 año, para la realización de la auditoria de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2005.

Se aprueba el Informe del Comité de Auditoria y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2004.

Asimismo, se informa favorablemente el Apartado relativo al control de riesgos del Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

El auditor externo presenta un informe preliminar sobre los aspectos más significativos de los trabajos de la auditoria de cuentas del ejercicio 2004 llevados a cabo hasta la fecha.

Reunión de 16 de febrero de 2005

Revisión de la Información financiera del segundo semestre del ejercicio 2004, que debe ser suministrada a los mercados.

El Comité informa favorablemente, para elevarlo a la consideración del Consejo, el proyecto de “Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad”, destinado a aclarar y precisar distintos aspectos del citado Reglamento, en particular, los relativos a: 1) la firma del accionista en el voto emitido por medios electrónicos de comunicación a distancia; 2) la irrevocabilidad de los votos emitidos y 3) la representación del accionista.

El Director de Auditoria Interna presenta al Comité un informe sobre la situación actual de los procedimientos en el Grupo Prisa. A la vista de este informe el Comité requirió

que se completase la formalización por escrito de los procedimientos de gestión en las empresas del Grupo, en todas las materias principales.

El auditor externo presenta un informe sobre los aspectos más significativos de los trabajos de auditoría externa del ejercicio 2004.

La Directora de Finanzas presenta un informe sobre las operaciones de cobertura de riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés.

Reunión de 21 de abril de 2005

Revisión de la Información financiera del primer trimestre del ejercicio 2005 que debe ser suministrada a los mercados.

En relación con los bonos canjeables por acciones de Prisa, que fueron emitidos por Prisa Finance (Netherlands) B.V., en diciembre de 2003, la Directora de Finanzas y Administración propone que, para evitar una indeseable volatilidad en la cuenta de resultados del Grupo, se renuncie a la posibilidad de rembolsar en efectivo dichos bonos. Esta propuesta es informada favorablemente por el Comité, para someterla al Consejo, a fin de que se negocien los cambios necesarios, a tal efecto, en los contratos de emisión.

Se comunica a los miembros del Comité el informe elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información, a petición del propio Comité de Auditoría, sobre los procedimientos de copia de seguridad (back up) en los principales centros de proceso de datos del Grupo.

Reunión de 21 de julio de 2005

Revisión de la Información financiera del primer semestre del ejercicio 2005 que debe ser suministrada a los mercados.

Reunión de 20 de octubre de 2005

Revisión de la Información financiera del tercer trimestre del ejercicio 2005 que debe ser suministrada a los mercados.

Reunión de 17 de noviembre de 2005

El Director de Auditoría Interna presenta un informe sobre el mapa de riesgos global del Grupo, a junio de 2005, comparándolo con la situación a diciembre de 2004. Así mismo presenta un estudio detallado del mapa de riesgos de cada Unidad de Negocio.

El Director de Auditoría Interna realiza una presentación sobre los contenidos y funciones de la plataforma tecnológica que ha desarrollado su departamento. Esta plataforma opera en el entorno web, para permitir elaborar y proporcionar información online sobre los trabajos de auditoría interna. De este modo se consigue mejorar la productividad y también la homogeneidad de la metodología utilizada en este área y asegurar su coordinación con los departamentos financieros de las distintas unidades de negocio.

Por último, el Director de Auditoría Interna informa de la nueva estructura organizativa de su departamento.

V.- RELACIONES CON EL AUDITOR EXTERNO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Ordinaria de PRISA, de fecha 17 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2005.

Respecto a la presencia del auditor externo en las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, se deja constancia que D. Luis Jiménez Guerrero, socio de D DELOITTE, S.L., responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, asistió a las reuniones celebradas los días 19 de enero de 2005 y 16 de febrero de 2005, dónde informó sobre los aspectos más relevantes de los trabajos realizados por la auditoría externa.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el GRUPO PRISA y sociedades dependientes por DELOITTE S.L., así como otras entidades vinculadas al mismo, durante el ejercicio 2005 han ascendido a 1.168 miles de euros, de los cuales 102 miles de euros corresponden a los servicios prestados a PRISA. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 220 miles de euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron durante el ejercicio 2005 a 361 miles de euros, de los cuales 160 miles de euros corresponden a servicios prestados a PRISA, mientras que los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo por estos mismos conceptos ascendieron a 116 miles de euros.

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la Memoria individual de PRISA como en la consolidada del GRUPO PRISA correspondientes al ejercicio 2005.

VI.- AUDITORÍA INTERNA

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría y Cumplimiento de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- (i) Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- (ii) Revisión de la operativa con objeto de verificar si los resultados alcanzados están de acuerdo con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados.
- (iii) Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- (iv) Evaluación de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en el Grupo.
- (v) Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.
- (vi) Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna basándose en la evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna refleja todas las actividades que la Auditoría Interna tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio. Dicho Plan detalla puntualmente las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza del trabajo a realizar y los recursos disponibles en el Departamento de Auditoría Interna.

Como proyectos más significativos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna durante el ejercicio 2005 cabe destacar:

- i. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las empresas de Grupo Santillana en España (Santillana Educación, S.L.), México, Brasil, Ecuador y Bolivia.
- ii. El análisis de los sistemas, políticas, y procedimientos establecidos, que soportan el proceso de elaboración de la información reportada a GRUPO PRISA por las sociedades de la Unidad de Medios Internacional que se encuentran ubicadas en México y Colombia.
- iii. La evaluación de la adecuación y efectividad del entorno de control interno establecido en Gestión Logística Editorial, S.L. sociedad integrante de la Unidad de Recursos del GRUPO PRISA.
- iv. La participación en las auditorías de compra ("Due Diligences") que se han realizado durante el ejercicio 2005.

- v. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el GRUPO PRISA en las sociedades de la Unidad Ocio y Entretenimiento, Plural Entertainment, S.L. y Tesela Producciones Cinematográficas, S.A..
- vi. La participación en el diseño e implantación de los nuevos procesos de reporting en las distintas unidades de negocio, como adaptación a los nuevos requerimientos establecidos por la entrada en vigor de de las Normas Internacionales de Contabilidad.

El Director del departamento de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a lo largo del ejercicio 2005, habiendo en particular informado sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna y sobre el desarrollo del Plan Anual de Actividades de Auditoría Interna.

VII.- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo 1606/2002, de 19 de julio, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, los grupos de sociedades establecidos en los países que integran la Unión Europea, que emitan títulos de renta variable, admitidos a cotización en mercados regulados, deberán presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa correspondientes al ejercicio 2005 han sido las primeras que han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2004:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- La incorporación a las cuentas anuales consolidadas de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidados, y
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

VIII.- CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento del artículo 24.5 del Reglamento del Consejo de Administración, que atribuye a este Comité la obligación de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía, el Comité constata que la sociedad ha cumplido con las reglas y procedimientos en materia de gobierno corporativo previstos legal, estatutaria y reglamentariamente.

En particular, el Comité destaca los siguientes aspectos y las siguientes actuaciones que, en dicha materia, han sido llevadas a cabo por la sociedad durante el pasado ejercicio 2005 y durante el presente mes de enero:

Difusión de Información

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, caben destacar las siguientes:

i) En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante de la sociedad. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la sociedad.

A lo largo del ejercicio 2005 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- o 18.02.05.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2004.
- o 22.04.05.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2005.
- o 22.07.05.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2005.
- o 21.10.05.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2005 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2005).

En total, la sociedad remitió 33 comunicaciones de Información Relevante a la CNMV durante el ejercicio 2005.

ii) Asimismo se han finalizado los trabajos de renovación de la página web corporativa de la sociedad (www.prisa.es). Esta página web cumple con las exigencias de la Ley 26/2003, de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y de la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.

iii) El Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 2005, y a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, aprobó un Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, el cual fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general.

Dicho Informe fue elaborado en virtud de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la Orden Eco/3722/2003 así como en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV.

iv) El Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2005, aprobó los informes elaborados en relación con los puntos séptimo y octavo de la Junta General de Accionistas que se celebró el 17 de marzo siguiente (relativos a la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad).

El Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 2005, aprobó el informe elaborado en relación con el punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas que se celebró el 17 de marzo siguiente (relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social)

Dichos Informes fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado el 17 de febrero de 2005, acordó poner a disposición de los accionistas el Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2004 y aprobó las normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General, previo informe favorable del el Comité de Auditoría y Cumplimiento, las cuales fueron puestas a disposición de los accionistas.

v) En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, a los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

Aplicación del Reglamento de la Junta General

El Reglamento de la Junta General se aplicó, por primera vez, en la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2005.

En dicha Junta, por primera vez, los accionistas tuvieron la oportunidad de conferir su representación por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página *web* de la Sociedad y pudieron, asimismo, emitir su voto a distancia (por correo postal y por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página *web* de la Sociedad).

Los accionistas también pudieron ejercer el derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página *web* de la Sociedad.

Funcionamiento del Consejo de Administración

Durante el ejercicio, el Consejo de Administración ha celebrado 12 reuniones, una mensualmente, a excepción del mes de noviembre en el que se celebraron dos reuniones y del mes de agosto, en el que no se celebró ninguna reunión.

Las convocatorias de las sesiones del Consejo, el suministro de información a los consejeros y, en general, el funcionamiento del Consejo, se han llevado a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración ha tratado diversos asuntos en materias reservadas a su conocimiento y, concretamente, asuntos que se encuentran comprendidos en los epígrafes b), c), e) f) y h) del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración.

El acuerdo de reelección de los Consejeros D. Javier Díez de Polanco, D. Borja Pérez Arauna y D. Jesús de la Serna que, a propuesta del Consejo de Administración, fue adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2005, estuvo precedido por el correspondiente Informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, de fecha 17 de febrero de 2005.

Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración

Los dos Comités del Consejo de Administración (el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Retribuciones y Nombramientos), han actuado con observancia de las normas estatutarias y reglamentarias de la sociedad, en lo que se refiere a su composición, facultades y funcionamiento.

En relación con su composición:

i) Tres de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son consejeros independientes (incluido su Presidente) y dos de sus miembros tienen la condición de dominicales. Ninguno de los miembros de este Comité tiene la condición de consejero ejecutivo (la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, exige que los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos).

Además también se cumple la exigencia establecida por la referida disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, de que la mayoría de los miembros del Comité y en todo caso su Presidente, no "mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre".

ii) Tres de los cuatro miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos- dominicales y uno de sus miembros (el Presidente del Comité) tiene la condición de consejero externo-independiente, todo ello de acuerdo con el artículo 25 a) del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con sus facultades y funcionamiento:

i) Durante el pasado ejercicio el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha desempeñado las responsabilidades que le atribuyen tanto el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales como el artículo 24 del Reglamento del Consejo, como se indica en los epígrafes IV, V, VI y VIII de este Informe.

ii) Entre las responsabilidades que el Comité de Retribuciones y Nombramientos ha desempeñado a lo largo del pasado ejercicio, se encuentran las materias comprendidas en los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del apartado b), artículo 25, del Reglamento del Consejo de Administración.

Conflictos de Interés

A propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, el Consejo de Administración de Prisa celebrado el 17 de marzo de 2005, autorizó la contratación de D. Luis Cortés Domínguez, hermano del consejero D. Matías Cortés Domínguez, por parte de Diario As, S.L., para que en calidad de letrado le asista en los siguientes pleitos:

- i) Reclamación de Diario As, junto con la Liga de Fútbol Profesional y Santa Mónica Sports, contra Recoletos Grupo de Comunicación, en relación con la Liga Fantástica Marca.
- ii) Reclamación de Diario As, junto con la Liga de Fútbol Profesional y Santa Mónica Sports, contra Recoletos Grupo de Comunicación, en relación con los derechos de imagen de la Liga de Fútbol Profesional.

Transacciones con accionistas significativos

Durante el ejercicio 2005 la sociedad no ha realizado ninguna transacción con los accionistas significativos.

Código de Conducta en materias relativas a los mercados de valores

En cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores", durante el ejercicio 2005 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- i) El Secretario General del Grupo Prisa ha realizado, y ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

- ii) La Dirección de Finanzas y Administración ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 3.4 del Reglamento Interno de Conducta, la Dirección de Finanzas y Administración ha solicitado a las personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta, la confirmación de sus saldos de acciones de Prisa, a 31 de diciembre de 2005.

- iii) Como ya se ha indicado anteriormente en este Informe, toda la Información Relevante se ha puesto en conocimiento de la CNMV oportunamente. Todas las comunicaciones se encuentran disponibles en la web de la CNMV y en la web corporativa de la sociedad.

iv) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, ha elaborado una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

Madrid, a 19 de enero de 2006